

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14321 JAÉN

EL Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 561/2019, referente al concursado Productora y Distribuidora de Aceites, S.A. (Pydasa), con CIF n.º A28057263, por auto de fecha 13 de marzo de 2020, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, formándose la Sección Quinta.

2.º Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en su funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º En el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

5.º Cada tres meses, a contar de la apertura de la fase de liquidación, la Administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial.

Jaén, 13 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200018719-1